

26 de enero de 2009

## ■ El calendario académico de las universidades

El presidente de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) anunció en febrero de 2008 la necesidad de adaptar el calendario universitario español al modelo europeo. En aquellas fechas, la ministra de educación Mercedes Cabrera manifestó que la iniciativa “era digna de ser estudiada” y “salvo el inicio del primer curso para el que se necesita un acuerdo general, es competencia de las propias universidades”

En universidades como Alicante, UPC o Carlos III, ya han cambiado su calendario y el curso empieza a primeros de septiembre y finaliza a primeros de mayo, trasladándose los exámenes de septiembre a la primera quincena de julio. En otras, como la de Salamanca, la reforma se ha impuesto por el equipo de Gobierno y ha generado un gran rechazo. En la mayoría, el tema está en periodo de análisis.

En la propuesta subyace la conveniencia o no de favorecer la movilidad de los estudiantes que van o vienen de otras universidades europeas. Pero el cambio tiene un alcance mayor y afecta a toda la comunidad universitaria, ya que implica modificar también la duración de los cuatrimestres.

**CC.OO.** considera que esta propuesta no debe ser una iniciativa unilateral, y debe debatirse en profundidad, sopesando todas las implicaciones.

Hace dos semanas el Presidente de la CRUE, declaró a los medios de comunicación “la necesidad de revisar el calendario académico con el fin de adaptarlo al resto de países europeos y favorecer la movilidad” y anunciaba que iba a proponer al MICINN y al Ministerio de Educación, Política Social y Deportes que se consideren los márgenes del calendario propuestos por la CRUE.

**Los sindicatos CC.OO.,UGT, CSIF y CIG han trasladado al Ministerio de Ciencia e Innovación y a la CRUE, la obligación que establece el EBEP de negociar con los representantes de los trabajadores los cambios que se propongan en el calendario académico, dado que es un tema que afecta a las condiciones de trabajo del personal de las universidades. Así mismo manifiestan la disposición al diálogo y negociación de todo lo que afecte al personal de las universidades.**

[http://www.fe.ccoo.es/universidad/125\\_escr\\_sind\\_calend.pdf](http://www.fe.ccoo.es/universidad/125_escr_sind_calend.pdf)

## ■ Propuesta de CC.OO. en relación con los Programas de ANECA

**CC.OO.** ha trasladado al Secretario de Estado de Universidades sus consideraciones y propuestas sobre los Programas de la ANECA.

[http://www.fe.ccoo.es/universidad/126\\_prop\\_ccoo\\_aneca.pdf](http://www.fe.ccoo.es/universidad/126_prop_ccoo_aneca.pdf)

En relación con el programa Academia se abordan los retrasos en el proceso de acreditación, incumplimientos en el plazo máximo de resolución, emisión de informes sin cuantificación desglosada de la puntuación alcanzada, ausencia de criterios y baremos claros negociados para la evaluación, actuación de expertos bajo anonimato, publicación del Panel de Expertos por cuerpo y área de conocimiento, así como de sus currículos, desequilibrio territorial y de género en las Comisiones de

Expertos, reflexión profunda sobre la devaluación en la consideración de la función docente de los cuerpos docentes.

También se hacen consideraciones relativas al programa Docentia y se solicita la transformación de Aneca en Agencia Estatal, según lo regulado en la LOMLOU.

## ■ Mesa Sectorial de Universidades

El pasado día 20 de enero se celebró una nueva sesión de negociación del Estatuto del PDI en la Mesa Sectorial de Universidades.

Los representantes del MICINN retiraron su propuesta de reformulación del quinquenio y aceptaron mantenerlo en su formato actual. También aceptaron la propuesta sindical de que los grados de la carrera horizontal tengan la misma retribución en todos los cuerpos docentes y que, una vez conseguidos, se mantengan en la promoción a cuerpos superiores. Otra modificación sustantiva ha sido la supresión de la posibilidad de utilizar alumnos en labores auxiliares de docencia.

Tenemos que destacar que los sindicatos planteamos conjuntamente al MICINN, que en los temas tratados hay aspectos que consideramos fundamentales como:

*\* La promoción interna por méritos para plazas no vacantes. Permitir que la convocatoria de plazas vacantes se pueda hacer para reingreso de excedentes, traslados o acceso libre, así como posibilitar la funcionarización, cumpliendo los requisitos de acreditación, para figuras laborales indefinidas.*

*\* Para TU el complemento de destino ha de ser el 29, y debe de existir un componente general del específico ligado al grado de doctor.*

*El Estatuto debe incluir las nuevas tablas salariales y las consecuencias económicas de la carrera horizontal para **todos los cuerpos docentes universitarios**.*

*\* El sistema retributivo debe ser un modelo similar al adoptado para la enseñanza pública no universitaria, pudiendo incrementarse algunos conceptos salariales, en particular el complemento específico.*

*Es en el marco del Estatuto de PDI donde deben quedar regulados los componentes salariales que son competencia exclusiva del Estado y aquellos que pueden modificar las CC.AA.*

*\* No es aceptable la contratación por obra y servicio para realizar docencia*

Se comprometieron a presentar en la próxima sesión de la Mesa negociadora una nueva propuesta relativa carrera docente, carrera horizontal, promoción y estructura retributiva.

**CC.OO.** considera que la negociación avanza, lentamente, y queda camino por recorrer